



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 3870- 2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 07 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 972-2018-UNHEVAL/AL, del 25.OCT.2018, emite opinión legal respecto a la rectificación de Diploma de Grados y Títulos Profesionales, precisando lo siguiente: **PRIMERO:** Que mediante Proveído N° 0751.2018-UNHEVAL/AL, la Secretaria General de la UNHEVAL, remite a Asesoría Legal, con Oficio N° 521-2018-UNHEVAL/SG-UGT, mediante cual la Jefe de la Unidad de Grados y Títulos, solicita la emisión de rectificación del DNI en el Grado de Bachiller y el Título del señor José Luis TOLENTINO BETETA, puesto que en base a la Carta N° 0066074-2015/GRI/SGARF/RENIEC, se acredita el DNI del señor Jose Luis Tolentino Beteta con el número de DNI 48878369, habiendo consignado en su Grado de Bachiller y su Título profesional el número del DNI 22509020, por lo que se consignó de manera errónea el número de documento de identidad del administrado, por lo que en base al artículo 15°, inciso b) del Reglamento Universitario para la emisión de la resolución correspondiente, en vía de regularización. **SEGUNDO:** Que de acuerdo a lo previsto en el Art. 210.1 del TUO de la *Ley de Procedimiento Administrativo General*, *los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión*"; en el presente caso se tiene que lo que ha existido es un error al consignar el número del documento de identidad del administrado José Luis Tolentino Beteta, puesto que se consignó el DNI N° 22509020, debiendo ser DNI N° 48878369, debiendo procederse a emitir la resolución de rectificación del número de DNI en el Grado de Bachiller y Título Profesional del del administrado José Luis Tolentno Beteta;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, el pleno acordó autorizar a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) de los diplomas del grado académico de Bachiller y del Título Profesional del administrado José Luis Tolentino Beteta, el número de su documento de identidad, en base a la Carta N° 0066074-2015/GRI/SGARF/RENIEC, puesto que se consignó por error el DNI N° 22509020, debiendo ser DNI N° 48878369; remitiéndose todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones que correspondientes;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1149-2018-UNHEVAL-R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y estando a la Resolución Rectoral N° 1607-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, del 06 al 10.NOV.2018, mientras dure la Comisión de Servicios del Titular;

SE RESUELVE:

- 1°. **AUTORIZAR** a la Unidad de Grados y Títulos de la UNHEVAL a caligrafiar en la parte posterior (reverso) de los diplomas del grado académico de Bachiller y del Título Profesional del administrado **José Luis Tolentino Beteta**, el número de su documento de identidad, en base a la Carta N° 0066074-2015/GRI/SGARF/RENIEC, puesto que se consignó por error el DNI N° 22509020, debiendo ser DNI N° 48878369; remitiéndose todo lo actuado a la Unidad de Grados y Títulos para las acciones que correspondientes, por lo expuesto en los considerandos precedentes.



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

.../// Resolución de Consejo Universitario N° 3870-2018-UNHEVAL

- 2 -

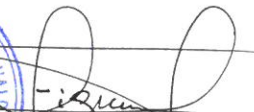
2°. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Dr. Ewar PORTOCARRERO MERINO
RECTOR (E)




Abog. Yersely K. RIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
UGT
Interesado
Archivo